



Diez y tres de Mayo.

SELLO QVARTO, VEINTE
TRES DE MAYO DE 1766,
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
TRES.

Ala Villa de San Mateo de Guadalupe, die y dia de Mayo
de 1766. Yo el Sr. Don Juan de Guzman y Guzman, Comisario
de Encomienda de Indias, de la Real Audiencia de Mexico,
por lo que esta Villa es de los Conventos, he mandado
que se le entregue la Carta orden firmada de manos de
Don Joseph de Ceballos, Contador general de Indias, en
virtud de que manifiesta la Real Resolucion
del Consejo para que esta Villa pague ochos
Ceros y liquido de lo que de la esta deviendo, de
despues a cada villa para que se pague
ala Junta de propios para que se cumpla
de las providencias que se han por
convenientes a favor de esta dicha Villa
en lo que se incluye este Cabildo y se
manera lo que se sabe de que se elevari
Seronimo Beltrán

Yo el Comisario

Joseph Benavente Joseph de
Palacio y Campos
Sabbador Linage

Don Pedro de
Palacio

Carta de 22 de Mayo de 1766, citada en la Sala Capitular de la
Villa de Guadalupe a veinte y nueve dias del mes de Mayo
de mil Setecientos y Seiscientos años, por Don Joseph Benavente
Palacio y Campos, Contador general ordinario, por su
delegacion, Seronimo Beltrán y Alfonso Cal

